

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

108

TORREJÓN DE VELASCO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se hace público para general conocimiento el decreto de la Alcaldía número 2023-1038, de 7 de julio de 2023, sobre delegación de competencias de la Alcaldía en los concejales, siendo el siguiente:

“Celebradas las elecciones locales el día 28 de mayo de 2023, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de 17 de junio de 2023, en uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

Primero.—Establecer a favor de las Tenencias de Alcaldía las siguientes delegaciones genéricas, al amparo de lo que dispone el artículo 43.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre:

AREA	CONCEJAL
URBANISMO Y ARQUITECTURA NUEVAS TECNOLOGÍAS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA INDUSTRIA Y COMERCIO FORMACION Y EMPLEO REGIMEN INTERIOR Y COMUNICACIÓN	Álvaro Martín Torrejón

AREA	CONCEJAL
ECONOMIA Y HACIENDA DEPORTE CONTRATACIÓN	José Hernando Andrés

AREA	CONCEJAL
FESTEJOS MEDIO AMBIENTE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS SERVICIOS A LA CIUDAD SANIDAD MORTUORIA	Carmen María Muñoz Bravo

Las delegaciones genéricas conferidas comprenden las facultades de dirección interna, la gestión de los servicios correspondientes al área de delegación y la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, debiendo dar cuenta de su gestión a esta Alcaldía, y sin perjuicio de la facultad de avocación en cualquier momento de determinadas competencias delegadas con arreglo a la legislación vigente.

Segundo.—Establecer a favor de los concejales que a continuación se citan las siguientes delegaciones especiales, al amparo de lo que dispone el artículo 43.4.b) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre:

AREA	CONCEJAL
SERVICIO DEL MAYOR SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL SERVICIOS JURIDICOS RECURSOS HUMANOS	Amparo María Fernández de la Puebla Pérez

AREA	CONCEJAL
EDUCACIÓN Y CULTURA SERVICIO DE LA MUJER SERVICIOS SOCIO SANITARIOS PARTICIPACIÓN CIUDADANA (ASOCIACIONES)	Rosa María Valera Pérez

Las delegaciones especiales conferidas comprenden las facultades de dirección interna, la gestión de los servicios correspondientes al área de delegación a excepción de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y sin perjuicio de la facultad de avocación en cualquier momento de determinadas competencias delegadas con arreglo a la legislación vigente.

Quedan reservadas a la Alcaldía las competencias de las áreas de Política Agraria, Transportes, Patrimonio, Parques y Jardines y Relaciones con otras instituciones.

Tercero.—Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución del nombramiento al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://torrejondevelasco.sedelectronica.es>).

En Torrejón de Velasco, a 12 de julio de 2023.—El alcalde-presidente, Esteban Bravo Fernández.

(03/12.660/23)

